



dados forasteros de la misma los documentos pertenecientes
 y existentes en la casa de su cargo, sin que se sepidan
 por otros vecinos o hacendados forasteros, teniendo la
 obligacion al aseguramiento de exigibles el correspondiente
 precio donde conste su opinion para su caso dado
 poder justificar en quicunq. sentido los documentos
 que se saquen de la predicha casa. Con lo que se dio por
 terminada la Sesion firmando todo lo S. Comunitaty
 de que se certifica =

Juan Guzman Quintanilla Jago
 Pablo Lorenzo
 Pablo Gomez Sandoval y Barrios
 Juan Vazquez

A. A. D. A.
 Pedro Poch
 Sec. de

Sesion ordinaria y Extraordinaria de esta Villa de Sella a veintidós de Enero de
 de 22 de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido en la Sala
 Comunal por S. que componen el Ayuntamiento Com. de la
 misma que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. D. Mateo Cornejo para su celebracion la Sesion
 ordinaria de este dia, se dio principio por la lectura
 del acta anterior y hallandola conforme queda
 aprobada =

